

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de diciembre de 1965, por la presente se convoca oposición entre los Médicos numerarios del Cuerpo General de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer 15 plazas de Cirujanos de la misma con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar una oposición restringida entre los Médicos numerarios del Cuerpo General de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer 15 plazas de Cirujanos de la misma con el carácter de aspirantes.

Los que obtengan estas plazas seguirán desempeñando su función en el Cuerpo General hasta tanto se produzcan vacantes en los Equipos Quirúrgicos, en cuyo momento pasarán a desempeñar, por el orden en que figuren en la propuesta del Tribunal, la plaza en propiedad. También sustituirán transitoriamente a los titulares en enfermedades y ausencias reglamentarias.

Segunda. Los Médicos numerarios del Cuerpo General de la Beneficencia Municipal de Madrid que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercera. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la relación de los opositores admitidos y la de los excluidos.

Cuarta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Catedrático de la Facultad de Medicina, el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, otro de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Presentación por el opositor de una Memoria sobre el funcionamiento del Servicio, acompañada de relación de méritos profesionales y patrióticos.

2.º Realizar el ejercicio teórico-práctico que señale el Tribunal.

Sexta. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Séptima. Los ejercicios de la oposición serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de uno a otro ejercicio, y en el segundo, igual puntuación para poder ser propuesto.

Octava. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión Municipal de Gobierno, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los quince opositores que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Novena. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho de no verificarlo en el mencionado plazo.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.492)

Talleres Generales y Transportes.—Jefatura del Servicio

TRIBUNAL DEL CONCURSO CONVOCADO PARA PROVEER 4 PLAZAS DE OFICIAL Y 1 DE AYUDANTE DE CARPINTERIA DE ESTOS TALLERES GENERALES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los concursantes admitidos que el comienzo de los ejercicios, para el que quedan convocados, tendrá lugar el día 15 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, en el Servicio de Talleres Generales y Transportes, sito en el paseo de la Chopera, número 41, acto al que deberán acudir

provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(O.—63.491)

Secretaría General.—Sección de Hacienda. Subsección de Patrimonio

Inventario

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el excelentísimo señor Alcalde-Presidente, por su decreto de fecha 20 de los corrientes, ha ordenado se ponga en conocimiento público, lo que se hace por el presente anuncio, que se tramita expediente para alterar la calificación jurídica de la finca propiedad municipal, clasificada como de servicio público, sita entre las calles de O'Donnell y Antonio Acuña y la avenida de Menéndez Pelayo y en la que se encuentran instalados un Parque de Bomberos, un depósito de la sección motorizada de la Policía Municipal y un Parque de Desinfección.

El expediente se encuentra de manifiesto, por un mes, en la Sección de Hacienda—Subsección de Patrimonio—, plaza de la Villa, núm. 4, pudiéndose formular durante dicho plazo cuantas alegaciones se consideren pertinentes en defensa de los intereses municipales.

Madrid, 21 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.500)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del nuevo aliviadero de superficie en el Embalse de Alfonso XIII, T. M. de Calasparra (Murcia). Obras de fábrica.

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.167.183,64 pesetas.

La fianza provisional, a 263.343,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legalizadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—168) (O.—63.451)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de defensa de las vegas y pueblos de Bueño y Palomar, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, contra las avenidas del río Nalón (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 20.766.285,08 pesetas.

La fianza provisional a 415.325,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudica-

ción, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legalizadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—169) (O.—63.452)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del Proyecto modificado de precios del de replanteo previo de conducción de aguas a Guillena (Sevilla).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.735.793,17 pesetas.

La fianza provisional, a 34.715,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legalizadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—170) (O.—63.453)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora de regadíos de Gabia Grande y Gabia Chica, parcial núm. 2 (Granada).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.956.656,06 pesetas.

La fianza provisional, a 99.133,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo

Ministerio de Obras Públicas**Dirección General de Obras Hidráulicas.—
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª****ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRA complementaria núm. 1 del embalse de Talavera, construcción de galerías drenaje, acondicionamiento de la coronación e iluminación de la Presa, T. M. de Lietor (Albacete).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.976.085,54 pesetas.

La fianza provisional a 199.521,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª.—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

La ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª.—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.ª.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.ª.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—171)

(O.—63.454)

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

7.ª.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—164)

(O.—63.447)

Ministerio de Obras Públicas**Dirección General de Obras Hidráulicas.—
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª****ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS del proyecto de distribución de agua de Garganta de Olla (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 839.099,13 pesetas.

La fianza provisional a 16.782 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª.—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

7.ª.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—165)

(O.—63.448)

MINISTERIO DE MARINA**Servicios de Intendencia
Vestuarios****ANUNCIO DE CONCURSO**

Para general conocimiento se hace público que a las diez horas del día 25 de febrero próximo se celebrará en el Salón de Actos (Cine del Museo Naval) de este Ministerio, y ante la Mesa de Contratación, integrada de acuerdo con lo dispues-

to en el artículo 33 del texto articulado de la vigente ley de Contratos del Estado, concurso público para la confección de las prendas reglamentarias que forman parte de los equipos de vestuarios de Marinería e Infantería de Marina, durante los años 1966 y 1967, y según los siguientes Grupos:

Grupo A) Vestuario de Marinería y Soldados de Infantería de Marina.

Grupo B) Vestuario tropical de Marineros y Soldados de Infantería de Marina.

Las prendas correspondientes, cuya distribución por lotes se especifica en el pliego de prescripciones técnicas particulares del concurso, habrán de entregarse en los Almacenes de Vestuarios de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz (San Fernando) y Cartagena, para cada uno de los cuales se admitirán proposiciones independientes.

Los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas se encuentran de manifiesto en la Sala de Visitas de este Ministerio y Negociado Central de Vestuarios, así como en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla, Málaga, El Ferrol del Caudillo, Vigo, Bilbao, Cartagena, Barcelona, Valencia, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, Jefaturas de los Servicios de Intendencia de los Departamentos Marítimos de Cádiz, El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Base Naval de Canarias y Sector Naval de Cataluña.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios de este concurso.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Jefe del Negociado Central de Vestuarios, Manuel Forero.

(G. C.—237)

(O.—63.496)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Manuel Bernáldez Alonso, adjudicatario de las obras de construcción de vivienda del guarda, garaje y almacenes en la Residencia Forestal de las Dehesas de Cercedilla de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, como garantía de las mismas.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—245)

(O.—63.497)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: S. L. Cuvial.

Importe de la fianza: 180.000 pesetas. Clase: Títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100.

Designación de las obras: "C. C. 300 de Chinchón a Alcalá de Henares (tramo Morata-Arganda). Reposición del firme de macadam ordinario y doble tratamiento superficial, p. k. 9,180 al 23,450".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 15 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—235)

(O.—63.494)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Bartolomé Sánchez Sánchez.

Importe de la fianza: 24.000 pesetas.

Clase: Metálico.

Designación de las obras: "C. C. 602 de Circunvalación a Madrid (tramo de Carabanchel a Aravaca), p. k. 5,750 al 9,540 y 10,960 al 12,085 y C.M-504 travesía del barrio de la Estación de Pozuelo". "Tratamiento superficial."

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 15 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—236)

(O.—63.495)

Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

ANUNCIO por el que se cita a la Empresa "García Oliveros, S. A.", para hacerle saber la liquidación de la obra y posible ejercicio de acciones y procedimientos a poner en práctica, con motivo de la rescisión del contrato otorgado en 28 de julio de 1962, para llevar a efecto la ampliación del silo de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Como consecuencia de la resolución dictada con fecha 25 de junio de 1965, por el ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, por la que fué acordada la rescisión del contrato suscrito por dicho Organismo y la Empresa "Constructora García Oliveros, Sociedad Anónima" (otorgado el 28 de julio de 1962, ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Francisco Javier Monedero Gil) para la ejecución de las obras de ampliación del silo de Ciudad Rodrigo (Salamanca), hecha pública dicha resolución en el "Boletín Oficial del Estado" número 229, del día 24 de septiembre de 1965 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 227, correspondiente al día anterior, se cita para el día 15 de febrero de 1966, a las dieciséis horas, al representante legal de la mencionada Empresa "Constructora García Oliveros, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, en el emplazamiento de la citada obra de ampliación del silo de Ciudad Rodrigo (Salamanca), sito en la misma localidad, a fin de hacerle saber la liquidación de la obra y posible ejercicio de acciones y procedimientos a poner en práctica, para la exigibilidad de las cantidades en que resulte acreedor el Servicio Nacional del Trigo.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.

(G. C.—299)

(O.—63.488)

Organización Sindical

CONCURSO público para la edición de un libro titulado "Datos Estadísticos Técnicos de las Centrales Eléctricas Españolas en el año 1964 y avance de resultados de la Industria de Energía Eléctrica en 1965".

El Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad saca a concurso la edición del

libro titulado "Datos Estadísticos Técnicos de las Centrales Eléctricas Españolas en el año 1964 y avance de resultados de la Industria de Energía Eléctrica en 1965".

El pliego de condiciones económicas que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Sindicato mencionado, paseo del Prado, 18 y 20, quinta planta, en horas de diez a trece, hasta quince días después de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Secretario Nacional del Sindicato, Angel Francisco Lanča Azaña.

(G. C.—227)

(O.—63.487)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Salvador García García y don Angel Llorente.

Domicilio: Avenida del General, 1, Madrid.

Y de su representantes: El mismo.

Domicilio: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Valdeveba.

Término municipal en que hace la toma: Barajas (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: Barajas (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-10-MA.)

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—230)

(O.—63.489)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Transportes, Construcciones y Canteras, S. A.

Domicilio: Hera de la Ronda, 5. Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 1.150 metros de longitud, comprendido a partir de los 550 metros aguas arriba del puente del F. C. de Ma-

drid a Zaragoza, terminando a los 1.700 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico de grava y veinticinco (25) pesetas el metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 113.38.)

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—246)

(O.—63.498)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Transportes, Construcciones y Canteras, S. A.

Domicilio: Hera de la Ronda, 5. Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido a partir de los 400 metros aguas abajo del puente de la carretera de la Base Americana a Alcalá, terminando a los 900 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico de grava y veinticinco (25) pesetas el metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 113.39.)

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—247)

(O.—63.499)

Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal de Contrabando y Defraudación

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Manuel Oliveros Gallo, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente núm. 1.507 de 1962, se le advierte que, según determina el artículo 103 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los encartados en dicho expediente don Benedicto Morado Fernández y don Manuel Mayán Rey, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid y en El Grove (Pontevedra) respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 11 de enero de 1966.—El Secretario del Tribunal, Maximino Gómez-Visto bueno: P. El Delegado-Presidente (Firmado).

(G. C.—220)

(B.—144)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

MES DE DICIEMBRE DE 1965

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de la falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
468-T Remigio Yuste Sánchez	Extracción áridos	Río Alberche	San M. de Valdeiglesias.	Madrid	Ninguna	250
16-Ma Pedro Asensio Izquierdo	Vertido ilegal	Río Tajuña	Carabaña	Idem	Idem	100
13-Ma Casildo Rodríguez de Diego	Extracción áridos	Arroyo Galga	Valdetorres del Jarama.	Idem	Idem	25
2357 Autocampo, S. A.	Construcción obras	Río Jarama	Arganda	Idem	Idem	250
2351 Cado, S. L.	Obras abusivas	Río Guadalix	San S. de los Reyes	Idem	Legalización	500
2379 Rufino García Gómez	Vertido aguas	Arroyo de la Presa	Pelayos de la Presa	Idem	Idem	500
2454 Ayuntamiento Velilla de San Antonio	Idem	Río Jarama	Velilla de S. Antonio.	Idem	Sobreseído	—
2371 Investigaciones Petrolíferas Valdebro	Vertido grasas	Río Tajuña	Tielmes	Idem	Ninguna	500
2374 Miguel Cuesta Jiménez	Lavado lanas	Arroyo Montevejeo	S. Martín de Guadalix.	Idem	Idem	50
2380 Joaquín Borrego	Vertido aguas	Arroyo de la Presa	Pelayos de la Presa	Idem	Legalización	500
2386 Carlos Casaravilla	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	500
2389 Blas Ramos Cabezucla	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	500
2390 Vicente Carla Jiménez	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	500
2399 Pedro Marín Gutiérrez	Extracción áridos	Río Guadarrama	Las Rozas	Idem	Ninguna	250
2400 Vicente Vallejo Berrocal	Idem	Arroyo Albala	Venturada	Idem	Idem	250
2408 Isidro Fernández	Instalación tubería	Río Guadalix	Guadalix de la Sierra.	Idem	Idem	500
2415 Isidro Fernández	Obras abusivas	Idem	Idem	Idem	Idem	500
2404 José María Jusdado Frutos	Extracción áridos	Idem	S. Martín de Guadalix.	Idem	Idem	250
6-Ma Explotación Agrícola Gozquez, S. L.	Obras abusivas	Río Jarama	San Martín de la Vega.	Idem	Legalización	500
19-Ma Mariano González Gil	Tala abusiva	Río Guadalix	Guadalix de la Sierra.	Idem	Ninguna	250
2.ª 2-M Arturo Góngora	Obras abusivas	Embalse San Juan	San M. de Valdeiglesias.	Idem	Legalización	300
Rafael Vaquera	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	300
2268 Francisco Lejo Antón	Desviación cauce	Río Henares	Santos de la Humosa.	Idem	Ninguna	500
2406 Vda. Clemente Lucas	Riegos abusivos	Arroyo D.ª Mariana	Navalcarnero	Idem	Legalización	500
18-Ma Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.	Extracción áridos	Río Guadalix	Guadalix de la Sierra.	Idem	Prohibición de que autorice	250
23-Ma Juan José Fernández Bonilla	Idem	Río Jarama	San S. de los Reyes	Idem	Ninguna	200
28-Ma Carlos López Linares	Construc. de un puente.	Río Henares	Alcalá de Henares	Idem	Idem	50
2432 Empresa Goicoechea	Vertido de tierras	Río Guadalix	San S. de los Reyes	Idem	Idem	500
2436 Joaquina López Sáez	Vertido escombros	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Idem	250
2451 Agustín Fernández del Campo	Idem	Río Jarama	San S. de los Reyes	Idem	Idem	250

Madrid, 31 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—136)

Juntas Municipales del Censo Electoral

CAMPO REAL

Don Fernando Lourido Gaspar, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Campo Real (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada con fecha 3 del actual, ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, para el bienio 1966-67, con los señores que a continuación se expresan:

Juez-Presidente: Don Miguel Ruiz León, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Desiderio del Toro León, concejal de más edad. Suplente: Don Máximo González Díaz, concejal que le sigue.

Vocal 2.º: Don Vidal García y García, ex Juez de Paz. Suplente: No existe ninguno.

Vocal 3.º: Don Juan González Aragonés, Jefe de la Hermandad Sindical Mixta del Campo. Suplente: Don Felipe Guerra Ruiz, Secretario de la misma.

Vicepresidente 1.º: El Vocal don Desiderio del Toro León.

Vicepresidente 2.º: El Vocal don Juan González Aragonés.

Secretario: Don Fernando Lourido Gaspar, Secretario del Juzgado de Paz.

Campo Real, 12 de enero de 1966.—El Secretario, Fernando Lourido Gaspar. — Visto bueno: El Presidente, Miguel Ruiz León.

(G. C.—200) (X.—3.223)

SOTO DEL REAL

Don Lorenzo Alonso de la Morena, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Soto del Real (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día 2 de enero del corriente año, quedó constituida para el bienio de 1966-1967 expresada Junta, de la siguiente forma:

Presidente: Don Marcelo Díaz Palomino, Juez de paz de esta Villa.

Vocales:

1.º Don Manuel Arroyo de la Morena. Suplente: Don Antonio Paredes Gutiérrez. Concejales del Ayuntamiento.

2.º Don Manuel Valdivielso del Valle, ex Juez de paz. Suplente: Don Bautista Paredes Perea, ex Juez de paz.

3.º Don Macario Díaz Palomino. Suplente: Don Vicente Sanz Canela. Representantes de Organismos Sindicales.

Actuará de Vicepresidente el Concejal don Manuel Arroyo de la Morena.

Secretario: Don Lorenzo Alonso de la Morena, titular del Juzgado de paz.

Y para que conste expido la presente, que visa y sella el señor Juez de paz, en la villa de Soto del Real, a 15 de enero de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de paz, Presidente, (Firmado).

(G. C.—228) (X.—3.234)

AYUNTAMIENTOS

ALGETE

Desconociéndose el paradero del mozo nacido, en esta localidad, reemplazo de 1966, José Elvira Valdezate, hijo de Juan y de Alfonsa, se le cita, llama y emplaza a los actos de alistamiento, rectificación, cierre y clasificación de soldado, que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero del año actual, a las once de la mañana; apercibiéndole que si no comparece o por persona que le represente, se le declarará prófugo de acuerdo con el art. 115 y concordantes del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Algete, 15 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, Jesús Frutos.

(G. C.—232) (X.—3.235)

EL ATAZAR

Autorizado por el Ministerio de la Gobernación en 29 de noviembre de 1965, se hace saber que en Secretaría municipal, por término de ocho días y horas de oficina, se halla expuesto al público, a

efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones Económico-Administrativas por las que se regirá la subasta de un terreno de 192 metros cuadrados de los Propios de este Municipio, sito en el kilómetro 7 de la carretera de Cervera a El Atazar, entre aquella y el río Riato. Linderos: Bienes de Propios municipales.

Transcurrido dicho plazo y caso de no presentarse reclamaciones, se celebrará la subasta de dicho terreno a las dieciocho horas, en la Casa-Ayuntamiento, al siguiente día hábil de transcurrir veinte días, a contar del siguiente en que se cumplan los ocho citados, o sea veintiocho días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presidiendo el señor Alcalde o Concejal que le sustituya, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

Esta venta se hace a perpetuidad; la forma de pago será en los ocho días después de la adjudicación definitiva; la recepción del terreno será una vez pagado su importe y firmada la escritura de compra-venta; el tipo de licitación es de 900 pesetas, y la garantía provisional será del 5 por 100 de este importe; las proposiciones, que deberán contener cuanto dispone el Reglamento de Contratación sobre el particular, se presentarán en Secretaría hasta las doce horas del día anterior hábil a la subasta, y serán del tenor que sigue:

Don, que habita en, calle, núm., con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de venta de un terreno de 192 metros cuadrados, junto al kilómetro 7 de la carretera de Cervera a El Atazar, entre ésta y el río Riato, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de 45 pesetas de garantía provisional y declaración jurada de no incompatibilidades. — Lugar, fecha y firma.

El Atazar, 14 de enero de 1966.—El Alcalde, Medardo Lozano Lozano.

(G. C.—233) (O.—63.490)

POZUELO DE ALARCON

Se hallan depositadas en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, dos mulas:

Una mula negra, bragada, unos diez dedos más de la marca, pelos blancos en el espinazo y en el cuello, procedentes de rozaduras de trabajo; una herida en el pecho semicurada; de nueve a diez años; muy gorda, herrada de las patas.

Otra mula negra, unos trece dedos más de la marca aproximadamente, rozadura en el pecho, de collar de yugo; herrada de las cuatro patas, cola corta; también muy gorda; tiene pelos blancos salpicados por toda la cara anterior de la cabeza.

Si a los quince días de publicado este anuncio no se presenta el dueño a recoger estos semovientes, se anunciará la oportuna subasta por esta Alcaldía.

Pozuelo de Alarcón, 14 de enero de 1966.—El Alcalde, Vicente Martín Bravo.

(G. C.—234) (X.—3.236)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 1.202/65, a instancia de Mamerto Criado Camuñas, contra Manuel Fernández de Larrinoa, en reclamación de cantidad, por la presente se cita al demandante Mamerto Criado Camuñas, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día ocho de febrero próximo, a sus once horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si no compareciere sin justa causa se le tendrá por desistido de la demanda.

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—143)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen conforme a lo dispuesto en el Decreto de 11 de noviembre de 1963, a virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo de esta provincia, en la que aparece como obrero perjudicado don José Cano Simón, cuyo actual paradero se desconoce, contra la Empresa "Club-Cafetería Gineta", se ha señalado la audiencia del día treinta y uno de enero actual y su hora de las diez y cincuenta minutos de la mañana para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, de no haber avenencia en el primero; advirtiéndose a las partes que es única convocatoria, que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a don José Cano Simón, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). (B.—110)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 233

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León y Belloso.—En la villa de Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintidós de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes, hoy apelados, don Alfonso Vassallo de Mumbert, soltero, médico, y don Enrique Luna Antequera, casado, e industrial, ambos mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don José Granados Weil y defendidos por el Letrado don Manuel Barrera Berro; y de otra, como demandados, hoy apelantes, don José Martínez Portolés, hoy como sucesores procesales en concepto de herederos don Antonio y don Rafael Martínez Escolano, mayores de edad, solteros, pintor y estudiante, respectivamente, y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Miguel Argote Cremades y defendidos por el Letrado don Pablo Antonio Argote Cremades; y además como demandados y apelados y como tales herederos sucesores, don Francisco, doña Josefa, don Roberto y don Manuel Martínez Escolano, y, en general, sus herederos desconocidos, que por su rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad, se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre mejor derecho al uso y disfrute de aguas procedentes de un manantial...

Fallamos

Que don Antonio y don Rafael Martínez Escolano, comparecidos en este pleito en concepto de herederos del demandado don José Martínez Portolés, para continuar como sucesores de éste en la tramitación de este pleito, después de la admisión de la apelación interpuesta por el causante contra la sentencia dada en la primera instancia, no están legitimados para tal intervención por no estar acreditada su condición de hijos-herederos alegada, lo que impide hacer aquí pronunciamientos a su instancia; y habiendo sido llamados a contender como tales sucesores

de los dichos demandados quienes sean sus herederos, los cuales son desconocidos, sin que lo hayan verificado, por lo que han sido declarados rebeldes, debemos declarar y declaramos desierto el recurso y firme la sentencia apelada; sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en la tramitación de esta segunda instancia. — A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—J. Labajo.—Víctor Serván.—El Magistrado don José Luis Ponce de León votó en Sala y no pudo firmar. — José Zurita. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior, sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir con el oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don José Martínez Portolés y a los demandados y apelados don Francisco y don Manuel Martínez Escolano, expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—242)

(C.—27.776)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 13 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Ríos Seguí se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1964, dictado en reclamación contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente incoado por el arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

Pleito al que ha correspondido el número 2 de 1966.

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—224)

Providencia del día 14 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Catasús Torrents se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1965, que resolvió reclamación 103 de 1965, promovida contra liquidación de Derechos Reales.

Pleito al que ha correspondido el número 3 de 1966.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—225)

Providencia del día 14 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la "Sociedad Anónima Parajes" se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 19 de noviembre de 1965 que resolvió reclamación 1.300 de 1960, promovida contra liquidación de Derechos Reales.

Pleito al que ha correspondido el número 5 de 1966.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—226)

Providencia de 7 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Ingeniería y Construcciones Marcor, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por transmisión de parcela sita en Chamartín, barrio de la Prosperidad, señalada con el núm. 24 en el proyecto de ordenación y urbanización de la prolongación de la calle del General Mola, pleito al que ha correspondido el número 390 de 1965.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—145)

Providencia de 8 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Ingeniería y Construcciones Marcor, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1965, que resolvió reclamación núm. 2.567 de 1964, promovida contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 389 de 1965.

Madrid, 8 de enero de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—146)

Providencia de 10 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Zapata Díaz, en nombre de "Antracitas de Fabero, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1965, que resolvió reclamación número 2.756 de 1964, promovida contra liquidación practicada por el ejercicio de 1959, en acta de Inspección núm. 20.913 de 1964, sobre valores mobiliarios, pleito al que ha correspondido el número 1 de 1966.

Madrid, 10 de enero de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—147)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos a instancia del Procurador señor Alzugaray, en nombre de don Agapito Castresaba Mazón, contra doña Soledad Franco Rodríguez y don Timoteo Luis Blanco Rojas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución, y, en su virtud, requiérase a los demandados doña Soledad Franco Rodríguez y don Timoteo Luis Blanco Rojas, la primera por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de quince días desalojen y dejen a la libre disposición del actor, libre de enseres, objetos muebles y ocupantes, el local de negocio sito en el sótano de la finca urbana de la calle de La Nao, número ocho, con vuelta a la calle de la Puebla, número 13, de esta capital, en el que se halla establecido el cafe-bar denominado "El Refugio", bajo apercibimiento de que si transcurra dicho término sin verificarlo se procederá a su lanzamiento sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Francisco J. Ruiz Ocaña. (Firmado).—Ante mí: Hilario Dago. (Firmado.)

Y para que sirva de requerimiento en forma a doña Soledad Franco Rodríguez, a los fines y término acordados y con el oportuno apercibimiento, expido el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—41.674)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número ciento sesenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, instados por "Roberto Carbonell, S. A.", "OMETISA", contra don Ramón Guillén Mambona, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1.º Los derechos de traspaso que corresponden a don Ramón Guillén Mambona por su condición de titular arrendatario del local de negocio, establecimiento mercantil de relojería, instalado en los bajos de la casa número doce de la avenida de Puerta del Angel, chaflán a la calle Durán y Bas, de la ciudad de Barcelona, tasados pericialmente en tres millones cuatrocientas noventa mil pesetas.

2.º Los bienes que a continuación se relacionan:

1. Tres relojes "Certina" pulsera, señora, bisel plaqué, fondo de acero, tasados en dos mil quinientas ochenta pesetas.

2. Tres relojes de la misma marca, con bisel plaqué, fondo de acero, tasados en mil novecientos ochenta y ocho pesetas.

3. Dos relojes pulsera caballero, marca "Certina", bisel plaqué, fondo de acero, tasados en mil trescientas dieciocho pesetas.

4. Dos relojes de la misma marca para caballero, con caja de acero, mil ciento sesenta y cuatro pesetas.

5. Un reloj de caballero, calendario, marca "Voga", bisel plaqué, fondo acero, tasado en cuatrocientas veinte pesetas.

6. Dos relojes caballero de forma, bisel plaqué, fondo de acero, marca "Voga", uno de ellos calendario, mil ochenta pesetas.

7. Dos relojes de señora, marca "Universal" de forma, uno de ellos de caja de acero y el otro bisel plaqué, fondo de acero, mil quinientas once pesetas.
8. Siete relojes caballero, marca "Certina", bisel plaqué, fondo de acero, cinco mil cuatrocientas diez pesetas.
9. Dos relojes caballero automáticos, calendarios, marca "Certina", bisel plaqué, fondo de acero, dos mil seiscientos noventa y ocho pesetas.
10. Cuatro relojes de caballero de forma, marca "Certina", tres de ellos con bisel plaqué, fondo de acero y uno con caja de acero, tasados en cuatro mil cuarenta y siete pesetas.
11. Dos relojes de cadete, marca "Certina", bisel plaqué, fondo de acero, mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas.
12. Siete relojes de señora, marca "Certina", bisel plaqué, fondo de acero, cinco mil setenta y cuatro pesetas.
13. Un reloj "Certina" de señora con brazaletes chapado, bisel plaqué, fondo de acero, mil doscientas sesenta y cinco pesetas.
14. Dos relojes de señora de forma, marca "Certina", bisel plaqué, fondo de acero, mil novecientas catorce pesetas.
15. Tres relojes de señora, marca "Certina", bisel plaqué, fondo de acero, dos mil quinientas diez pesetas.
16. Dos relojes de señora, marca "Certina" de forma, bisel plaqué, fondo de acero, mil ochocientas catorce pesetas.
17. Dos relojes de señora de forma, marca "Movado", caja de acero, dos mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas.
18. Tres relojes de caballero, marca "Movado", caja de acero, uno de ellos automático, cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas.
19. Dos relojes de caballero, marca "Movado", caja de oro, tasados en cuatro mil doscientas noventa y nueve pesetas.
20. Dos relojes de caballero, marca "Movado", automático, calendario, caja de oro, seis mil trescientas pesetas.
21. Dos relojes de señora tournage, marca "Certina", caja de oro, tres mil trescientas pesetas.
22. Dos brazaletes caballero acero, doscientas pesetas.
23. Siete brazaletes señora oro rosa, nueve mil setecientas cincuenta pesetas.
24. Un brazaletes oro blanco señora, mil seiscientos veinticinco pesetas.
25. Dos relojes de caballero calendario, marca "Fortis", automáticos, caja y brazaletes de acero, dos mil setecientas pesetas.
26. Dos relojes caballero calendario, marca "Fortis", bisel plaqué, fondo de acero, dos mil cuatrocientas pesetas.
27. Seis relojes de caballero de forma, marca "Cauny", bisel plaqué, fondo de acero, mil ochocientas cincuenta pesetas.
28. Tres relojes de caballero calendario, marca "Lord Wellington", caja y brazaletes de acero, novecientas cincuenta pesetas.
29. Un reloj de caballero calendario, marca "Sicura", caja y brazaletes de acero, cuatrocientas pesetas.
30. Un reloj de bolsillo, marca "Cauny", caja de acero, trescientas cincuenta pesetas.
31. Dos relojes de caballero de forma, calendario, marca "Cauny", caja de acero, setecientas treinta y seis pesetas.
32. Tres relojes de caballero, marca "Cauny", caja de oro, dos de ellos automáticos y calendarios, cuatro mil doscientas treinta y cuatro pesetas.
33. Dos relojes de señora, marca "Fortis", caja de oro, dos mil cien pesetas.
34. Dos relojes de señora, marca "Cauny", caja de oro, tasados en mil novecientas cincuenta pesetas.
35. Un reloj de caballero de forma, marca "Festina", caja de oro, mil quinientas setenta pesetas.
36. Un reloj de señora de forma, marca "Cauny", caja de oro, mil doscientas cincuenta pesetas.
37. Cuatro relojes de señora, marca "Duward", caja de oro, tres mil novecientas veinte pesetas.
38. Seis relojes de señora, marca "Certina", caja de oro, once mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas.
39. Un reloj de señora, marca "Ducal", caja de oro, ochocientas treinta y siete pesetas.
40. Un reloj de señora, marca "Cy-ma", caja de oro, mil trescientas cincuenta pesetas.
41. Un reloj de señora, marca "Festina", caja de oro, setecientas cuarenta y cinco pesetas.
42. Dos relojes de caballero, marca "Omega", caja de oro, cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas.
43. Dos relojes de caballero automático, marca "Omega", caja de oro, siete mil seiscientos treinta pesetas.
44. Un reloj caballero automático, marca "Omega", caja chapada, dos mil trescientas dieciséis pesetas.
45. Ocho relojes de caballero, marca "Certina", caja de oro, dieciséis mil cuatrocientas pesetas.
46. Un reloj de caballero, marca "Cy-ma", caja de oro, dos mil cien pesetas.
47. Un reloj de caballero automático de forma, marca "Movado", caja de oro, tres mil seiscientos cincuenta pesetas.
48. Un reloj de caballero automático, marca "Movado", caja de oro, dos mil ochocientas pesetas.
49. Un reloj de caballero de forma, marca "Fortis", bisel plaqué y fondo de acero, setecientas sesenta y cinco pesetas.
50. Un reloj de caballero automático calendario de forma, marca "Movina", bisel plaqué y fondo de acero, mil cien pesetas.
51. Un reloj de caballero de forma, marca "Recco", bisel plaqué y fondo de acero, quinientas veinticinco pesetas.
52. Tres relojes de señora, marca "Multy Prima", bisel de plaqué y fondo de acero, seiscientos quince pesetas.
53. Ocho relojes de señora, marca "Cauny", bisel plaqué y fondo de acero, dos mil setecientas setenta y cinco pesetas.
54. Seis relojes de señora, marca "Fortis", bisel plaqué y fondo de acero, tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.
55. Un reloj de señora, marca "Omega", caja de oro blanco, tasado en cuatro mil doscientas pesetas.
56. Siete relojes de señora, marca "Multy", bisel plaqué y fondo de acero, mil pesetas.
57. Dos relojes de señora, marca "Voga", bisel plaqué y fondo de acero, seiscientos cincuenta pesetas.
58. Dos relojes de señora de forma, marca "Voga", bisel plaqué, fondo de acero, mil veinticinco pesetas.
59. Un reloj de caballero, marca "Omega", automático, bisel plaqué, fondo de acero, tres mil doscientas pesetas.
60. Tres relojes de cadete, marca "Cauny", caja de acero, novecientas pesetas.
61. Dos relojes de cadete, marca "Cauny", bisel plaqué y fondo de acero, cuatrocientas cincuenta pesetas.
62. Un reloj de caballero, marca "Festina", bisel plaqué y fondo de acero, quinientas sesenta y cinco pesetas.
63. Tres relojes de caballero calendario, marca "Fortis", caja de acero, tres mil ciento cincuenta pesetas.
64. Un reloj de caballero, marca "Cauny", bisel plaqué y fondo de acero, doscientas ochenta y cuatro pesetas.
65. Tres relojes de caballero, marca "Fortis", bisel plaqué, fondo de acero, mil setecientas pesetas.
66. Un reloj de señora de forma, marca "Fortis", bisel plaqué, fondo de acero, seiscientos quince pesetas.
67. Un reloj de señora, marca "Cauny", de forma, bisel plaqué, fondo de acero, trescientas quince pesetas.
68. Un reloj de señora, marca "Fortis", de forma, bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en seiscientos sesenta pesetas.
69. Un reloj de cadete, marca "Fortis", bisel plaqué, fondo de acero, trescientas noventa pesetas.
70. Dos relojes de señora, marca "Duward", bisel de plaqué y fondo de acero, seiscientos setenta y cinco pesetas.
71. Dos relojes de cadete, marca "Mirus", bisel de plaqué y fondo de acero, quinientas cuarenta pesetas.
72. Un reloj de señora, marca "Multy", bisel plaqué y fondo de acero, ciento treinta pesetas.
73. Un reloj de señora, marca "Voga", de forma, bisel de plaqué y fondo de acero, quinientas veinte pesetas.
74. Dos relojes de caballero, marca "Sicura", calendario, caja de acero, seiscientos pesetas.
75. Un reloj de caballero automático, calendario, marca "Voga", caja de acero, novecientas cincuenta pesetas.
76. Un reloj de caballero de forma, marca "Cristal", bisel de plaqué y fondo de acero, cuatrocientas pesetas.
77. Un reloj de caballero de forma, calendario, marca "Voga", bisel de plaqué y fondo de acero, quinientas setenta y cinco pesetas.
78. Dos relojes de caballero, marca "Tissot", bisel de plaqué y fondo de acero, mil novecientas pesetas.
79. Un reloj de caballero calendario, marca "Tissot", bisel de plaqué y fondo de acero, ochocientas setenta y cinco pesetas.
80. Un reloj de caballero automático, marca "Tissot", bisel de plaqué y fondo de acero, novecientas ochenta pesetas.
81. Un reloj de caballero calendario, marca "Tissot", caja de acero, novecientas setenta y cinco pesetas.
82. Dos relojes de caballero "Spera", bisel de plaqué y fondo de acero, tasados en seiscientos cincuenta pesetas.
83. Un reloj de caballero, marca "Multy", bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en ciento sesenta pesetas.
84. Tres relojes de caballero, marca "Voga", bisel de plaqué y fondo de acero, uno de ellos calendario, novecientas noventa y cinco pesetas.
85. Dos relojes de cadete, marca "Salgar", bisel de plaqué y fondo de acero, quinientas pesetas.
86. Cuatro relojes de caballero, marca "Mirus", bisel de plaqué y fondo de acero, tasados en mil cien pesetas.
87. Dos relojes de caballero, marca "Festina", bisel de plaqué y fondo de acero, mil cien pesetas.
88. Un reloj de caballero, marca "Titán", bisel plaqué y fondo de acero, trescientas sesenta pesetas.
89. Un reloj de caballero, marca "National Watch", bisel de plaqué y fondo de acero, quinientas cuarenta pesetas.
90. Un reloj de caballero, marca "Cauny", bisel de plaqué y fondo de acero, doscientas setenta y cinco pesetas.
91. Dos relojes de cadete, marca "Multy", bisel de plaqué y fondo de acero, doscientas setenta y cinco pesetas.
92. Tres relojes de señora colgantes, marca "Multy", caja y cadena chapadas, seiscientos treinta pesetas.
93. Un reloj de señora colgante, marca "Story", caja y cadena chapadas, trescientas pesetas.
94. Un reloj de señora "Spera", colgante, caja y cadena chapadas, quinientas diez pesetas.
95. Un reloj de señora colgante, marca "Sprit", caja y cadena chapadas, quinientas setenta y cinco pesetas.
96. Un reloj de señora colgante, marca "Potens", caja y cadena chapadas, cuatrocientas setenta y cinco pesetas.
97. Un reloj de señora colgante, marca "Cauny", caja chapada, cuatrocientas quinientas pesetas.
98. Dos relojes de caballero, marca "Dogma", bisel de plaqué y fondo de acero, mil seiscientos setenta y cinco pesetas.
99. Un reloj de caballero, marca "Cy-ma", automático, caja de acero, mil setecientas setenta y cinco pesetas.
100. Un reloj de señora, marca "Festina", caja de oro, novecientas treinta pesetas.
101. Dos relojes de señora, marca "Titán", bisel de plaqué y fondo de acero, novecientas treinta pesetas.
102. Un reloj de señora, marca "Duward", bisel de plaqué y fondo de acero, quinientas veinticinco pesetas.
103. Un reloj de señora, marca "Multy", bisel de plaqué y fondo de acero, ciento sesenta pesetas.
104. Un reloj de señora, marca "Kalter", bisel de plaqué y fondo de acero, cuatrocientas cincuenta pesetas.
105. Tres relojes llavero, marca "Rivo", chapados, mil doscientas veinticinco pesetas.
106. Un reloj llavero, marca "Stowa", caja chapada, cuatrocientas cuarenta pesetas.
107. Un reloj de señora con espejo, marca "Potens", chapado, cuatrocientas ochenta pesetas.
- La joyería que se relaciona a continuación es toda de oro:
108. Veinticinco medallas, siete mil quinientas sesenta pesetas.
109. Cinco brazaletes-caballero, diez mil ochocientas pesetas.
110. Ocho pasadores corbata, cuatro mil ochocientas pesetas.
111. Diecisiete alianzas, tres mil doscientas sesenta pesetas.
112. Tres gargantillas, mil trescientas veinticinco pesetas.
113. Tres llaveros, uno de ellos con una piedra en forma de buda, tres mil trescientas pesetas.
114. Tres pares de gemelos, dos mil setecientas pesetas.
115. Dos medallas de oro con figuras de coches antiguos, seiscientos ochenta pesetas.
116. Once medallas con el signo del Zodiaco, tres mil cien pesetas.
117. Quince horóscopos de ocho milímetros, mil cincuenta pesetas.
118. Nueve horóscopos de diez milímetros, setecientas setenta y cinco pesetas.
119. Cuatro horóscopos de doce milímetros, cuatrocientas pesetas.
120. Veintitrés sortijas de señora con piedras de color, quince mil setecientas setenta y cinco pesetas.
121. Cinco sortijas de señora con perla, dos mil quinientas cuarenta pesetas.
122. Tres sortijas de señora con perla, mil trescientas pesetas.
123. Cinco sortijas de señora con perla y brillantes, siete mil cuatrocientas veinte pesetas.
124. Dos sortijas de caballero con piedra negra, mil ciento cuarenta pesetas.
125. Una sortija de caballero con brillantes, tres mil trescientas pesetas.
126. Una sortija de señora con zafiros, seiscientos treinta y cinco pesetas.
127. Cuatro medallas con signo del Zodiaco, novecientas veinticinco pesetas.
128. Cuarenta y cuatro fetiches varios, nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.
129. Dos horóscopos de catorce milímetros, doscientas quince pesetas.
130. Tres pares de pendientes perla y brillantes, nueve mil novecientas cincuenta pesetas.
131. Tres pares de pendientes con perla, mil doscientas noventa pesetas.
132. Veintiocho medallas, dos mil trescientas pesetas.
133. Siete sortijas de caballero con zafiros, tres mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas.
134. Una sortija de caballero con brillantes y zafiros, mil setecientas pesetas.
135. Tres sortijas de caballero, mil seiscientos pesetas.
136. Cuatro sortijas de señora con piedra, una de ellas con zafiros, dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.
137. Ocho gargantillas, dos mil novecientas cincuenta pesetas.
138. Cuatro pulseras niña, dos con coral y dos con perlas, cuatro mil cuatrocientas pesetas.
139. Dos sortijas caballero con piedra, mil ochocientas setenta y cinco pesetas.
140. Un sello caballero, mil ciento veinticinco pesetas.
141. Dos sortijas de señora con perla, mil pesetas.
142. Nueve sortijas de señora con perla y zafiros, ocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas.
143. Dos sortijas de señora con moneda, mil cincuenta pesetas.
144. Tres pulseras no me olvides, mil cincuenta pesetas.
145. Cuatro broches con perlas, tres mil cuatrocientas pesetas.
146. Seis broches, mil setecientas diez pesetas.
147. Veinte medallas, siete mil doscientas ochenta pesetas.
148. Dos sortijas de señora con zafiros, mil doscientas pesetas.
149. Tres pares pendientes con perla, mil ciento noventa y cinco pesetas.
150. Dos pares pendientes perla, uno perla cultivada y brillante y los otros perla falsa y zafiro, dos mil quinientas setenta y cinco pesetas.
151. Dos broches niña, seiscientos quince pesetas.
152. Tres pares de pendientes con piedra, mil cuatrocientas cincuenta pesetas.
153. Tres pares de gemelos, mil setecientas pesetas.
154. Veinte sortijas con perla, seis mil ciento cincuenta pesetas.

155. Dos pares de pendientes con perla, setecientas quince pesetas.

156. Ocho sortijas con perla y zafiros, tres de ellas con brillantes, nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

157. Cuatro pares de pendientes con perla y brillantes, uno de ellos con zafiro, ocho mil cincuenta pesetas.

158. Un par de pendientes con brillantes, tres mil novecientas pesetas.

159. Dos sortijas con brillantes, cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

160. Tres sortijas con piedras de colores, cuatrocientas cincuenta pesetas.

161. Dos pares de pendientes, cuatrocientas cincuenta pesetas.

162. Un par de pendientes piedra color, setecientas cincuenta pesetas.

163. Un par de pendientes con perla, cuatrocientas sesenta pesetas.

164. Tres sortijas, seiscientos setenta y cinco pesetas.

165. Tres aros, quinientas setenta y cinco pesetas.

166. Tres broches con brillantes, siete mil doscientas pesetas.

167. Dos gargantillas, doscientas veinticinco pesetas.

168. Una sortija con zafiros, cuatrocientas quince pesetas.

169. Un pasador de corbata, seiscientos veinticinco pesetas.

170. Un medallón con figura, seiscientos setenta y cinco pesetas.

171. Un broche con perlas, ochocientas pesetas.

172. Dos broches portamonedas, dos mil quinientas veinticinco pesetas.

173. Cinco pares de gemelos, mil seiscientos cincuenta pesetas.

174. Dieciocho sortijas de caballero con piedra de color, quince mil setecientas veintiuna pesetas.

175. Cinco pares de pendientes, mil setecientas pesetas.

176. Cuatro fetiches bola de color, mil trescientas setenta y cinco pesetas.

177. Tres pares de pendientes con zafiros, dos mil trescientas veinticinco pesetas.

178. Dos pares de pendientes con zafiros, mil ciento noventa y cinco pesetas.

179. Un par pendientes piedra de color, seiscientos ochenta pesetas.

180. Una sortija con perlas, ciento noventa y cinco pesetas.

181. Una sortija piedra de color, seiscientos ochenta y dos pesetas.

182. Catorce horóscopos de unos catorce milímetros, mil novecientas cuarenta y cinco pesetas.

183. Dos monturas portamonedas, trescientas cuarenta y cinco pesetas.

184. Veintiuno fetiches varios, dos mil quinientas diez pesetas.

185. Un par pendientes piedra color y perlas, mil seiscientos pesetas.

186. Dos pares pendientes piedra color, mil doscientas cincuenta pesetas.

187. Un colgante perla con zafiros, seiscientos pesetas.

188. Una sortija piedra de color, trescientas diez pesetas.

189. Un par de pendientes, mil trescientas veinte pesetas.

190. Tres crucifijos con zafiros, quinientas setenta pesetas.

191. Un crucifijo con perlas, setecientas treinta pesetas.

192. Un crucifijo con piedras de color, cuatrocientas cuarenta pesetas.

Total valor de los objetos, cuatrocientas treinta y seis mil novecientas veinticuatro pesetas.

Para el acto del remate, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en calle General Castaños, número uno de Madrid y en el que por turno correspondía de Barcelona, se ha señalado la audiencia del día diez de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el adquirente del derecho de traspaso del local de negocio que nos ocupa ha de contraer el compromiso de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; que verificado

el remate de éste, habrá de hacerse notificación al arrendador de la mejor postura, quedando pendiente la aprobación del mismo hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que los demás objetos embargados y relacionados se encuentran depositados en poder de don José María Sanz Rovira, domiciliado en Felipe de Paz, número dos de Barcelona, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.667)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectiva la indemnización a que ha sido condenado el procesado José Martínez Redondo, en la causa instruida por este Juzgado bajo el núm. 142 de 1964, sobre imprudencia, habiéndose acordado por proveído de este día sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, el 50 por 100 que al mismo corresponde en el camión marca "Nazar", motor de gas-oil de seis cilindros, potencia 26 HP, camión volquete, matrícula M-315227, en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra depositado en poder del copropietario don Angel Sánchez Blanch, domiciliado en calle Dardanelos, núm. 3, de esta capital, señalándose para la celebración del acto el día 5 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número 1 de la calle General Castaños.

Se advierte a los licitadores: Que expresada participación sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué por la suma de 67.500 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público, el presente se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a 15 de enero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.768)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", fecha 19 de enero de 1965, y las remitidas al BOLETIN OFICIAL de la provincia, que no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid a Luis Marqués Baroja, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Dolores, na-

cido el día 13 de abril de 1935, de estado casado, de profesión representante, domiciliado últimamente en la travesía de la Parada, núm. 6, piso tercero, procesado en el sumario seguido por apropiación indebida bajo el núm. 704 de 1964, por haberse llevado a efecto su prisión.

(B.—77)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, en fechas que no constan, por medio de las que se llamaba a Manuel Méndez Moreno, procesado en el sumario número 425 de 1963, del Juzgado núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—78)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de septiembre último y las remitidas con fecha 13 del mismo mes al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por medio de la cual se llamaba a Alberto Arturo Ricci Quintero, natural de Puerto Rico, hijo de Alberto y de Lidia, de veintinueve años de edad, como procesado en el sumario número 458 de 1965, del Juzgado núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—79)

Abad Benavent (Francisco), natural de Valencia, hijo de Carlos y Josefa, de treinta años de edad, casado, agente comercial, domiciliado en Barcelona, calle de Londres, núm. 91, tercero, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 296 de 1965, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 8 de enero actual.

(B.—67)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9 de Madrid, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 366 de 1950, por abandono de familia, contra Pilar García Montes, de cincuenta y tres años, hija de José y de Milagros, natural de Utiel (Valencia), y con domicilio en la glorieta de Luca de Tena, núm. 10, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 5 de diciembre de 1950, llamando a dicha procesada, para ser reducida a prisión en dicho sumario, en atención a que por auto dictado en 15 de enero actual se ha dejado sin efecto el auto dictado en la fecha indicada, por el que se decretó el procesamiento y prisión de la misma.

(B.—145)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de instrucción núm. 12 de los de esta capital, en el sumario instruido con el número 102 de 1952, por robo, contra otros y Alfonso de la Rúa Cezón, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas llamando al citado procesado con fecha 20 de mayo del pasado año.

(B.—68)

JUZGADO NUMERO 13

Fernández Domeneiz (Emilio), de treinta y seis años de edad, natural de Madrid, nacido en 22 de agosto de 1929, hijo de Emilio y de María, de estado no consta, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el "Hotel Margerit", avenida de José Antonio, núm. 76, tercero, procesado por hurto en causa número 583 de 1965, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—140)

JUZGADO NUMERO 15

Morris Margery (Louise), cuyos demás circunstancias no constan, de estado casada, domiciliada últimamente en el paseo de La Habana, núm. 82, tercero A, procesada por abandono de familia en causa número 632 de 1965, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licencia-

do don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—105)

JUZGADO NUMERO 20

Martín Moreno Millán (Narciso), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Villarrubia de los Ojos, hijo de Jesús y de Narcisa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 584 de 1965, que se instruye contra el mismo sobre abandono familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—142)

ZARAGOZA

Sánchez Gracia (Wenceslao), de sesenta y seis años, hijo de Modesto y de Concepción, natural de Madrid, soltero, sastre, que fijó su domicilio en Madrid, ignorándose su actual paradero, por la presente se cita al expedientado para que comparezca por ante este Juzgado Especial a fin de constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad núm. 45 de 1955, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

Se ruega a las Autoridades que puedan conocer su paradero procedan a su detención e ingreso en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

(G. C.—191)

(B.—107)

O L O T

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado en el sumario número 22 de 1960, instruido por estafa, dada en 23 de julio de 1960, interesando la busca y captura de María del Carmen Rebollo González, de veintidós años, casada, de profesión sus labores, domiciliada en "Granja de San Andrés", de Colmenar Viejo, así como su rectificación de 10 de julio de 1962, en el sentido de entenderse aquella dirigida contra María Antonia García, de segundo apellido ignorado, y que se hacía pasar por María del Carmen Rebollo González, por cuando ha sido habida la verdadera procesada, que ha resultado ser María del Carmen Rebollo González, nacida en 26 de octubre de 1937, en Espasa (Orense), hija de Eliodoro y de Matilde, casada con el también procesado Juan Almecija Fernández.

(Exh. 15)

(B.—106)

CASTELLON

José Luis Vicente Catalá, natural de Ceuta, de estado casado, de profesión empleado, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Ruiz, número 11, procesado en causa núm. 776 de 1965, por el delito de apropiación indebida, seguida ante el Juzgado de instrucción de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(B.—81)

A V I S O

Don Angel Perat Villa, propietario del establecimiento bar "Buena Vista", sito en la calle General Franco, núm. 126, Carabanchel Alto, subarriendo el citado establecimiento a don Jacinto Cardiel Gil, con todos sus derechos y enseres.

Lo que se hace público por el presente anuncio, manifestando que no se hace responsable de los débitos que durante el subarriendo contraiga el citado señor don Jacinto Cardiel Gil.

(A.—41.681)